

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BERRIOPLANO, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Berrioplano, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M<sup>a</sup> Albizu Andueza, actuando como Secretario, el titular de la corporación D. Jesús M<sup>a</sup> Llorens García.

Asisten los siguientes concejales:

D. Luis Miranda Orella. (Plazaola)  
D. Raúl Belloso Luqui. (Plazaola)  
D. <sup>a</sup>. Virginia Mateo Solana (Plazaola)  
D. Koldo Fernando Abrego Primo, (EH-BILDU)  
D. Félix Remirez Hoyos (EH-BILDU)  
D. Javier Jáuregui de Carlos (EH-BILDU)  
D. José M<sup>a</sup> Irisarri Ollacarizqueta. (AAB)  
D. Francisco Esquiroz Subiza. (AAB)  
D. Raúl Julio Bator Pérez. (UPN)  
D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz. (UPN)  
D. <sup>a</sup>. Araceli Vidán Astiz. (PSN)

No asiste, y justifica su ausencia:

D. <sup>a</sup>. Alicia Urdangarin Orayen. (AAB)

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

### **1. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

Junto a la convocatoria de la sesión, se han repartido a los Señores Concejales, copia literal del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, el día cuatro de julio de 2017.

Por parte de José M<sup>a</sup> Irisarri, se aclara que en el punto 8º Ampliación del plazo de exposición al público del Plan Especial de Actuación Urbana del BPI-1 de Muskilda, el grupo de AAB no se abstuvo sino que votó en contra. En los mismos términos se expresa Raúl Bator, por lo cual se produce la aclaración de la votación en los términos comentados, de tal forma que se aprobó la ampliación del plazo de exposición al público por 8 votos a favor y 5 en contra.

No produciéndose más aclaraciones, queda aprobada el acta de la sesión de cuatro de julio del 2017.

### **2. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, se ha procedido a remitir a los señores concejales una copia que incluye la relación del resumen de las Resoluciones de la Alcaldía de Berrioplano del mes de mayo.

- Por parte de Francisco Esquiroz, se pregunta por la Resolución 437/2017, de 27 de julio, relativa a la autorización a Promociones de Viviendas MARFER S.L, por la que se autoriza a la promoción de viviendas en régimen de alquiler en el bloque nº 1 dentro de la parcela catastral nº 319 del polígono 14 de Berriosuso, al igual que la Resolución 438, todo ello, a la misma promotora para el bloque nº 2.
- Por el mismo concejal se pregunta por la Resolución 467/2017, de 8 de agosto, por la que se denegaba la licencia a MEDENASA, para la instalación de dos básculas, reforma de nave y oficinas. Se informa por parte de Raúl Belloso que, no podía concederse la licencia de obras hasta que no se apruebe la modificación de la normativa urbanística que se está tramitando actualmente.

- Igualmente pregunta por la Resolución 496/2017, de 23 de agosto, por la que se ordena por Alcaldía, la paralización de las obras en el Hotel el Toro, al estar ejecutándose unas obras sin haberse concedido licencia para dichas obras.

### **3.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 29 de agosto del 2017, que expresa:

*Resultando que en Comisión Informativa de Hacienda de 24 de junio, se trató el tema y se establecía:*

*“Se informa que con fecha 24 de mayo del 2017, se ha recibido la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, notificando que se ha acordado iniciar el procedimiento para la elección del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de Berrioplano, a la vez que se informa de varias cuestiones relacionadas con el procedimiento de elección.*

*Teniendo en cuenta que en sesión plenaria de 17 de septiembre del 2.004, y posterior sesión de 2 de diciembre del 2.008, se adoptó el acuerdo de aprobación de un baremo, el cual ha estado vigente en la pasada elección y sigue estándolo a día de la fecha, y que en el mismo se establece:*

*Considerando que no existe una normativa para poder seleccionar a la persona idónea para el puesto. En principio puede acceder a él toda persona mayor de edad, que no tenga asuntos pendientes ante la justicia. Sin embargo, como hemos visto, parece evidente que la persona que va a ocupar este cargo, además de lo estrictamente exigido, deba tener una cierta cultura, unas nociones, por lo menos, del derecho administrativo y judicial, cuente con una cierta experiencia y sea conocedor de los usos y costumbres del ayuntamiento de Berrioplano.*

*Por ello en las bases del concurso que se celebre para Juez de Paz aparecen las siguientes valoraciones:*

*1ª. Persona mayor de 30 años de nacionalidad española y residente en este ayuntamiento, al menos desde hace 10 años.*

*Hasta un máximo de 10 puntos. Por cada año superior a 10 años, un punto.*

*2ª. Por titulación académica, hasta 8 puntos.*

*Bachiller Superior o FP II Grado: .....2 puntos.*

*Diplomado Universitario: .....5 puntos.*

*Titulación superior (Licenciatura Universitaria) : .....8 puntos.*

*3ª. Por titulación específica de Licenciado en Derecho: .....5 puntos.*

*4ª. Por conocimiento del Euskera. Hasta 5 puntos. Según titulación, si es euskaldunberri.*

*5ª. Persona que haya sido Corporativo del Ayuntamiento de Berrioplano o Concejante de cualquiera de las diez Juntas Concejiles del Municipio, durante un período mínimo de al menos 6 meses: .....2 puntos.*

*6ª. Por estar en situación de desempleo.....2 puntos.*

*7ª. Por padecer una minusvalía superior al 33% se conceden 3 puntos, siempre que dicha minusvalía no impida el normal ejercicio de las funciones encomendadas al Juez de Paz.*

*Total valoración máxima: 35 puntos.*

*Teniendo en consideración que la mayoría de la Comisión, dio el visto bueno al mantenimiento del baremo utilizado hasta día de la fecha, se acuerda informar favorablemente sacar a publicación en el BON y tablones de edictos, la elección de Juez de Paz titular y sustituto de Berrioplano”.*

*Resultando que con fecha 24 de julio del 2017, se publico en el BON y tablón de edictos la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de Berrioplano.*

*Resultando que se presentaron dentro de plazo dos solicitudes en forma, y una tercera desistió tras haberse presentado.*

*Considerando que la valoración de las solicitudes tras la aplicación de la puntuación del baremo aprobado es la siguiente:*

Solicitantes	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	Total
Emilio Arrondo Amigot	10	2	0	0	2	0	0	14
Iñaki Martínez Echeverría	0	8	0	4	0	0	0	12

Se informa favorablemente para aprobarse en sesión plenaria el nombramiento para la elección de Juez de Paz titular a favor de Emilio Arrondo Amigot, y de juez sustituto a favor de Iñaki Martínez Echeverría.

Sometiéndose a votación el dictamen propuesto por Alcaldía, se aprueba por la unanimidad de los corporativos, la elección de Juez de Paz titular, a favor de D. Emilio Arrondo Amigot, y la de juez sustituto, a favor de D. Iñaki Martínez Echeverría. Igualmente se acuerda el notificar los nombramientos al Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

#### **4.- OCTAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 29 de agosto del 2017, que expresa:

*“Se trata de una modificación de crédito en el Presupuesto para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Berrioplano.*

*Resultando que en el Presupuesto Municipal de 2017 no existe crédito presupuestario para atender a la realización del gasto previsto en la Memoria de Presidencia.*

*Resultando que la competencia para aprobar transferencias de crédito entre partidas con distinto grupo de función corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, conforme con lo previsto en el artículo 43.2 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre y la Base 10ª de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2017.*

*Resultando que las disminuciones de créditos con las que se propone financiar la transferencia de crédito, por las razones expresadas en la memoria de Alcaldía, no están afectadas por las limitaciones previstas en el artículo 42 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, y por ello pueden ser utilizados dichos créditos para dicha finalidad.*

*Resultando que con arreglo a lo señalado por el Alcalde en la memoria de esta modificación, los créditos de la partida que se pretenden anular no incidirán en absoluto en los gastos que correspondan abonarse hasta final del año.*

*Resultando que consta documento de retención previa de crédito.*

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre y en las Base 10ª.3 de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2017, son aplicables a este expediente de transferencia de créditos las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.*

*El Presupuesto de 2017 se vería modificado de la siguiente manera:*

*La partida presupuestaria de gasto que incrementa:*

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>1 3331 21201</i>	<i>CASA CULTURA - MANT.</i>	<i>3.000,00 €</i>
<i>1 3331 62201</i>	<i>CASA CULTURA – INVERSIONES VARIAS</i>	<i>6.000,00 €</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>9.000,00 €</i>

*La partida presupuestaria de gasto que disminuye:*

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>1 9200 62202</i>	<i>MEJORAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES</i>	<i>9.000,00 €</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>9.000,00 €</i>

*Valorada la propuesta de modificación, considerando que la propuesta se estima que es necesaria para la seguridad de la Casa de Cultura, se informa favorablemente para su aprobación inicial en la siguiente sesión plenaria.”*

El Alcalde, presenta la propuesta de modificación presupuestaria nº 8-2017, expresando que se trata de realizar unas actuaciones en la Casa de Cultura que se estiman necesarias, tanto en mantenimiento como pequeñas inversiones.

José M<sup>a</sup> Iridarri, se posiciona por la ejecución de las obras.

Sometida a votación la modificación de crédito en el Presupuesto para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Berrioplano, se aprueba inicialmente por la unanimidad de los corporativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, la modificación del presupuesto se entenderá aprobada definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente.

## **5.- MOCIÓN UPN CARRETERA SAN CRISTÓBAL.**

D. Raúl Julio Bator Pérez, en representación del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN), en el Ayuntamiento de Berrioplano, presenta para su debate y posterior aprobación la siguiente moción:

Exposición de Motivos:

El pasado 20 de Julio, en el kilómetro 5,9 de la carretera del Fuerte San Cristóbal dirección Artica, falleció un joven de 19 años.

Tras el terrible suceso, ha quedado de manifiesto una vez más, el penoso estado de la única vía de acceso al monte Ezkaba, lo que supone un alto riesgo de que se pueda producir un accidente de tráfico u otro tipo de vehículos y/o bicicletas.

Además del mal estado de la carretera, los tramos sin señalización de ningún tipo son numerosos.

En la conducción, un control adecuado por parte de los conductores y unos vehículos en un estado óptimo de funcionamiento, son elementos clave para garantizar la seguridad. Sin embargo, no son los únicos factores de seguridad importantes, ya que el buen estado de las carreteras se constituye como una medida preventiva de accidentes imprescindible.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que la titularidad es del Gobierno de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano:

Propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Berrioplano, insta al Gobierno de Navarra a mantener en buen estado la única vía de acceso por carretera al monte Ezkaba-San Cristóbal.

Remitir este acuerdo al vicepresidente de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra.

Luis Miranda, dice que su grupo no va a apoyar la moción presentada por UPN, pues están a favor de regular el tráfico de la carretera de acceso a Ezkaba, el pavimento existente no está bien, pero el mejorarlo conllevaría la aceleración del tráfico. Se está tramitando en estos momentos, la creación del Parque Natural de Ezkaba, y es dentro de ese planeamiento, donde se debe regular, estudiar y actuar para establecer que postura adoptar con los accesos al Parque, una vez estudiado, se determinará que hacer con los accesos.

Koldo Abrego, expresa que EH-BILDU, va a votar en contra por los mismos argumentos expuestos por Plazaola, añade que no se debe olvidar que la carretera está dentro del Plan que se está estudiando, y todos los agentes que participan en la elaboración del Parque tienen que decidir sobre el tema, hay sentimiento unánime de regular y restringir el acceso al parque por carretera, por todo ello, la propuesta planteada es contraria al planteamiento que se está llevando en el proceso en marcha. En todo caso, si se estimase y aprobase una mejora del acceso se deberá hacer en su momento.

Raúl Bator, contesta que no le extraña la posición sobre la propuesta, al final es una propuesta de UPN, y por ello, se produce la oposición al arreglo del camino de acceso a San Cristóbal.

Araceli Vidán, manifiesta que no apoyará la moción, pues lo que se debe hacer es regular el tráfico en la vía acceso al monte.

Luis Miranda, vuelve a recordarle a Raúl Bator, que si presentan algo razonable, y están de acuerdo lo apoyan, pero este no es el caso.

José M<sup>a</sup> Irisarri, pregunta si no es mejor que se arregle la carretera, y luego si se considera se regula, añade que se sacan las cosas de sitio, la carretera está mal, se arregla y luego ya se regulará.

Koldo Abrego, manifiesta que no coincide en absoluto con lo expresado por Raúl, pues cree que va contrasentido. Estamos dentro de un debate para lograr la regulación del Parque, dentro de dicho proceso se puede tratar todo, pero es en ese foro en el que se debe considerar una propuesta como la presentada, y donde se debe decidir sobre la actuación adoptar con relación a lo planteado.

José M<sup>a</sup> Irisarri, vuelve a recalcar en el hecho de que, le parece bien, el que se arregle la carretera.

Sometida a votación la moción de UPN, votan a favor de la misma 4 concejales, 2 de AAB y 2 de UPN, votan en contra 8, 4 concejales de PLazaola, 3 de EH-Bildu, y 1 del PSN. Por lo cual se rechaza la moción presentada por UPN, para el arreglo de la carretera de San Cristóbal.

## **6.- MOCIÓN UPN ÚLTIMOS ATENTADOS.**

D. Raúl Julio Bator Pérez, en representación del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN), en el Ayuntamiento de Berrioplano, presenta y da lectura para su debate y posterior aprobación la siguiente moción:

Exposición de Motivos:

Una vez más el terrorismo ha golpeado nuestro país, esta vez en Barcelona y Cambrils causando más de una decena de muertos como numerosos heridos.

Tras este brutal atentado, ahora más que nunca es necesaria la unidad de todos los españoles, así como el compromiso de los representantes públicos en la lucha contra toda clase de terrorismo de cualquier signo y en aplicación de políticas de prevención de toda radicalización violenta.

Por ello, el Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

- 1) El Ayuntamiento de Berrioplano, tras los atentados perpetrados en Barcelona y Cambrils, muestra su firme condena y rechazo del terrorismo en todas sus expresiones y muestra su solidaridad con las víctimas y con el conjunto de los catalanes.
- 2) El Ayuntamiento de Berrioplano, agradece el trabajo de las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad y de los servicios médicos, así como de todos los ciudadanos anónimos que han colaborado y han atendido a los afectados.

Luis Miranda, expresa que de entrada, se trata de una moción que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, y que no tiene motivos para rechazarla, por todo ello, su grupo votara conforme cada integrante lo estime conveniente.

Koldo Abrego, expresa que con este tema del atentado se ha generado una actuación similar a un circo, donde se han utilizado los hechos políticamente, se ha implicado a las partes, y se pretende con la moción que se trascienda el ámbito de los hechos y buscar otras implicaciones. Cree que hubiese sido más prudente el haber presentado una moción de solidaridad con los afectados, y con el pueblo catalán. De esta forma aprovecha la ocasión para solidarizarse con los afectados de los atentados, y en defensa de los derechos fundamentales de las personas.

Araceli Vidán, manifiesta que está de acuerdo con la moción, siendo solidaria con los afectados, no obstante se va abstener para no utilizar las muertes de los demás.

Raúl Belloso, expone que va a votar a favor, pues no le ve ningún reparo, pero explica que esto es para que se vea que, cuando no se ven reparos en las mociones que presentáis, se vota a favor de las mociones, que no se vota por ir en contra de las mociones de UPN.

Raúl Bator, manifiesta que no comparte lo dicho por Koldo, sobre el circo mediático, que no le sorprende que BILDU se oponga, pues todos sabemos que es BILDU, de quien es acolito, por ello, no condenan los intentados en ningún sitio, no es cosa solamente de aquí. Cree que es inaceptable la

opinión de BILDU, pues en la moción se habla de solidaridad, y se trata de un atentado con muertos por el terrorismo yihadista.

Sometida a votación la moción, votan a favor cinco concejales, 2 de AAB, 2 de UPN y 1 de Plazaola, (Raúl Beloso), votan en contra 3 de EH-BILDU, y se abstienen 4 concejales, 3 de Plazaola y 1 del PSN. Por lo cual se aprueba la moción de UPN sobre el atentado, y se acuerda:

- 1) El Ayuntamiento de Berrioplano, tras los atentados perpetrados en Barcelona y Cambrils, muestra su firme condena y rechazo del terrorismo en todas sus expresiones y muestra su solidaridad con las víctimas y con el conjunto de los catalanes.
- 2) El Ayuntamiento de Berrioplano, agradece el trabajo de las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad y de los servicios médicos, así como de todos los ciudadanos anónimos que han colaborado y han atendido a los afectados.

## **7.- INFORMACIONES DIVERSAS.**

Por parte de Alcaldía, se informa de:

Personal:

- Prueba de subida de nivel de Coordinadora Cultural, cuyo examen es el día 29 de septiembre del 2017.
- Prueba de subida de nivel de Oficial Administrativa, cuyo examen es el día 20 de octubre del 2017.
- Prueba de subida de nivel de Encargado de Servicios múltiples, enviada al BON la nueva convocatoria.
- Lista de auxiliares administrativas para futuras contrataciones, pruebas el 7 de octubre de 2017.
- Lista de oficiales administrativas para futuras contrataciones, pruebas el 21 de octubre de 2017.
- Lista de empleados de servicios múltiples para futuras contrataciones, enviada al BON para su publicación.

Obras:

- Adjudicación de la obra del espacio lúdico deportivo, en Artica, Berrioplano, a favor de la empresa constructora, F. SUESCUN CONSTRUCCIONES en la cuantía de 110.470,74 más IVA.
- Adjudicación de la obra de adecuación del segundo Local municipal, sito Artica, en Berrioplano, a favor de la empresa constructora, CONSTRUCCIONES MIKEL LAMBERTO en la cuantía de 70.210,76 más IVA.
- Boletín municipal y área de comunicación, a favor de la empresa HEDA COMUNICACIÓN S.L en la cuantía de 19.204,00 anuales más IVA.
- Proceso participación para la plaza de Artica, a favor de la empresa PROYECTO 21 en la cuantía de 7.000,00 anuales más IVA.
- Plan General Municipal de Urbanismo y Mantenimiento de jardines, se encuentran en periodo de tramitación del expediente para su adjudicación.
- Mantenimiento jardines, proceso de adjudicación, presentación de ofertas.

Obras a cargo de servicios múltiples:

Acondicionar paradas de autobuses y pintura de aparcamiento, en Berrioplano y Berriosuso.

Barandilla nueva en el puente de Elcarte.

Fuentes en Añezcar.

Huerto para la escuela infantil 0-3 años en Berriosuso.

Piso pasarela de Artica, arreglar suelo o el firme el 11 de septiembre.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

José M<sup>a</sup> Irisarri, pregunta por:

-El nombre del nuevo local de Artica.

-Expresa que la adjudicación de la pista de Artica no se ha hecho bien, a la vez que es ilegal el proceso que se utiliza.

-Manifiesta que no tienen información del expediente que se ha tramitado para su adjudicación.

- Se ratifica en que se debería sacar en procedimiento abierto.

Con relación al nombre del nuevo local, se informa que se denominará con el mismo nombre que el nº 1 de Artigune, este será el nº 2.

El Alcalde, responde que se ha informado en Comisión de las cuantías en la que se han adjudicado las obras y el procedimiento utilizado. Cita las cifras en las que se convocaron las obras y la cantidad en que ha sido adjudicada.

Raúl Beloso, responde que los expedientes citados se han tratado en Comisión, y ya se ha explicado que se ajustan en su tramitación a la legalidad.

Koldo Abrego, responde que ya se explicó en Comisión que se ajusta a legalidad el procedimiento utilizado, y en ese momento tras explicación del Secretario no lo discutiste, y ahora lo vuelves a cuestionar. Concluye que el Ayuntamiento tiene varios instrumentos legales para utilizar en los casos de la contratación de las obras y servicios, y según cada momento, y a la vista del plazo del que se dispone y otras situaciones, se usa uno u otro procedimiento, pero todos ellos dentro de la legalidad. Vuelve a recalcar que quede claro lo de la legalidad en las herramientas que se usan en todo momento por este Ayuntamiento.

Francisco Esquiroz, pregunta por:

- La tramitación del Plan Municipal de Urbanismo y su proceso para la adjudicación de la redacción del mismo.

- Se amplió un mes el plazo de exposición al público de la modificación de Muskilda, pregunta por si se ha presentado alguna alegación o escrito.

El Secretario informa del estado de tramitación del expediente abierto para adjudicar la redacción del Plan, del estado en que se encuentra la mesa de contratación para la admisión de los licitadores.

Con relación a la modificación de Muskilda, Raúl Beloso expresa que se ha presentado una alegación por parte de Luis Irisarri en representación de varios industriales, y que se tiene previsto estudiar mañana con los técnicos, el alcance del escrito presentado.

Alberto Oscar Úbeda, presenta un ruego, y se resume en la manifestación de que hace cuatro años, cuando fue concejal en otra legislatura, en este Ayuntamiento, se daba participación a los miembros de la oposición en las mesas de contratación, y eso le parecía bien, cree que se debería intentar dejar participar en la mesa de contratación a concejales que no sean del equipo de gobierno municipal.

Raúl Bator, pregunta por:

-La limpieza de Artica, que pasa con su ejecución.

- El día 2 hubo un acto deportivo, el desafío de San Cristóbal, donde estaba el equipo de gobierno.

- El transporte de la línea 17 en Berriosuso, llega y no espera nada, si no hay gente se va, debería esperar varios minutos al ser el inicio de recorrido.

El Alcalde responde que ya conoce el tema de la limpieza, con relación al tema del autobús, expresa que se trata de la línea 16, y que trasladara la queja al responsable de la MCP.

Luis Miranda, expresa que en estas fechas suelen coincidir varios eventos los fines de semana, no se puede ir a todos, en este caso, el Ayuntamiento de Berrioplano, no colaboraba ni estaba invitado, por lo cual no acudió.

Siendo las veinte horas, y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Alcalde Presidente en funciones levanta la sesión ordinaria, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario doy fe.